



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0102 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

VISTOS:

Visto el expediente N° 1177628 y Documento N° 1779467 de fecha 18 de diciembre del 2018 presentado por Hayde Roxana Rojas Hacha, propietaria de la **BOTICA "BOTICA'S PERU"**; con registro **SI-DIGEMID N° 38889**; con **RUC N° 10440433362**, ubicada en Alto Cayma Enace, Sector 3, Tda 3, Mz K, Lote 25, Urb. Deán Valdivia, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, sobre **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** de establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA. Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 23° establece que los establecimientos farmacéuticos en el caso de cierre temporal o definitivo a solicitud, estos deben ser previamente autorizados;

Que, mediante el expediente del visto, la propietaria solicita **Autorización de Cierre Definitivo** de establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA "BOTICA'S PERU"**; con registro **SI-DIGEMID N° 38889**; con **RUC N° 10440433362**, ubicada en Alto Cayma Enace, Sector 3, Tda 3, Mz K, Lote 25, Urb. Deán Valdivia, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa;

Que, con Resolución de Administración N° 1659-2017-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 28 de diciembre del 2017, se autoriza el funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico denominado **BOTICA "BOTICA'S PERU"**; con registro **SI-DIGEMID N° 38889**; con **RUC N° 10440433362**, ubicada en Alto Cayma Enace, Sector 3, Tda 3, Mz K, Lote 25, Urb. Deán Valdivia, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa;

Que, el informe N° 042-2019-GRA/GRS/DEMID-FCVS de fecha 18 de enero del 2019 sustentado en el Acta de Verificación N° 009-2019-DIREMID-FCVS-IP de fecha 18 de enero del 2019 sobre la verificación de funcionamiento, señala que se verificó que la **BOTICA "BOTICA'S PERU", YA NO FUNCIONA;**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 26842, la Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley N° 29459, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial N° 010-2006-CND/GTA, Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el Decreto Supremo N° 01-2012-SA, el Decreto Supremo N° 02-2012-SA, Decreto Supremo N° 023-2005-SA y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;



Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO de la BOTICA "BOTICA'S PERU"; con registro SI-DIGEMID N° 38889; con RUC N° 10440433362, ubicada en Alto Cayma, Enace, Sector 3, Tda 3, Mz K, Lote 25, Urb. Deán Valdivia, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, de propiedad de Hayde Roxana Rojas Hacha, por los motivos expuestos en la parte considerativa. Asimismo registrar dicho Cierre Definitivo en el Registro de Establecimientos Farmacéuticos.

ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la parte interesada en Abelardo Quiñonez Mz A, Lote 2, Alto Cayma, Enace, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa; y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.-DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática publique la Resolución en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTIOCHO (.28.) Días del mes de ENERO del año 2019

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MG. CPG. FRANZ ANDERSON PARE PACSI
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FPP/PET/PDC/gmc
C.c. Archivo

